



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57657/2015

CÓRDOBA, **28 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 4 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Méd. Esp. María Lucrecia ETCHEVERRY (legajo 35449) en el cargo de la Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A (código 3663/7A) del Instituto de Hematología y Hemoterapia, desde el 1º de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el art. 105, Título 6 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- La Méd. Esp. Etcheverry deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2636